



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/Ifm.

LOTA, 05 de Julio de 2019.-

DECRETO N° 1.155.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 03.07.2019, Directora de Obras Municipales, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para certificado de numeración, certificar la calidad de vivienda social, inhabilitación de viviendas en diversos sectores de la comuna. Esto por demanda de certificados, a fin de postular a los beneficios de ampliación, mejoramiento y reconstrucción de vivienda, Obras y Trabajos ITO PMU, etc.;

b) Solicitud de fecha 04.07.2019, de Jefe de Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para ingresar e imprimir hojas de asistencia para su posterior revisión y confección de tarja, realizar control licencias médicas para recuperación de subsidios, etc.;

c) Solicitud de fecha 05.07.2019, de Jefe de Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y fiscalización sector Feria y Comercio Ambulante;

d) Solicitud de fecha 05.07.2019, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para armado de empalme eléctrico Proyecto N° 165 mejoramiento área verde constado pabellón 50 Lota Alto;

e) Solicitud de fecha 05.07.2019, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para entrega de materiales de emergencia, trabajos de emergencia en diversos sectores de la comuna;

f) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

h) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionaria a Contrata don **Juan Carlos Suazo Muñoz**, Técnico, Grado 13° E.M.R.; para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 05 al 31.07.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 19:30, viernes desde 16:30 a 19:30, sábado, domingo y festivo desde 09:00 a 17:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Diego Vega Cid**, Administrativo, Grado 18° EMR., **Ángela Medel Pérez**, Administrativo, Grado 14° E.M.R, para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 05 al 31.07.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 19:30, viernes 16:30 a 19:30 Hrs. sábado, domingo y festivos desde 08:00 a 15:00 Hrs..

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Pedro Jiménez Verdugo**, Técnico, Grado 10° E.M.R., **Manuel Puga Pereira**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., **Daniel Arias Guzmán**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra c) de los vistos, el día sábado 06.07.2019, de 10:00 a 14:00 Hrs.

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Miguel Campos Contreras**, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., **Josué Gavilán Betancourt**, Auxiliar a Contrata, Grado 17° E.M.R., para realizar labores citados en letra f) de los vistos, el día sábado 06.07.2019, desde 08:30 a 14:30:00 Hrs.

5.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios doña **Tatiana Toloza Núñez**, Técnico a Contrata, Grado 12° E.M.R., **John Mendoza Santander**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., **Juan Carlos Suazo Muñoz**, Técnico, Grado 13° E.M.R., **Luis Solar Jancinas**, Auxiliar, Grado 17° E.M.R., para realizar labores citados en letra e) de los vistos, el día viernes 05.07.2019, desde 16:30 a 19:00 Hrs.; **Juan Carlos Suazo Muñoz**, Técnico, Grado 13° E.M.R., **Luis Solar Jancinas**, Auxiliar, Grado 17° E.M.R., sábado 06.07.2019, desde 09:00 a 19:30:00 Hrs.

citada en letra e) de los vistos.

6.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa

compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

7.- El trabajo señalado en el presente decreto, será



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.